



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0008695/2019

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Gerardo Mario Grosso, designada por la Res. HCD N° 183/2017 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Protección Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Zoología Agrícola, ocupado interinamente por: Ing. Agr. Gerardo Mario Grosso.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dra.) Norma Cristina LA PORTA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Evangelina Beatriz ARGÜELLO CARO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. José María IMWINKELRIED - (INTA - Manfredi)

Miembros Suplentes

- Biól. (Dra.) Patricia del Carmen FICHETTI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) María Laura MOSCARDÓ - (FCA - UNC)
- Biól. (Mgter) Fernando Daniel FAVA - (INTA - Manfredi)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Sr. José DEHEZA
- Suplente: Sr. Andrés LACHERRE

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar sólidos antecedentes docentes en la disciplina cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Además, deberá al contar con formación pedagógica.

Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales y tener antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar parte de grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en actividades de extensión u órganos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura.
- Cooperar en el dictado de seminarios, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o áreas a la que pertenece.

Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C- EXTENSION

- Participar y promover actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Morfología externa de insectos. Importancia agronómica.
2. Aparatos bucales y regímenes alimentarios. Implicancia en el manejo de plagas.
3. Desarrollo y Metamorfosis de insectos. Importancia agronómica.
4. Orden Hemiptera: suborden Heteroptera. Características generales del orden. Principales especies de interés agrícola. Estrategias de manejo según características biológicas, ecológicas y etológicas de las especies.
5. Orden Hemiptera: subordenes Auchenorrhyncha y Sternorrhyncha. Características generales del orden. Principales especies de interés agrícola. Estrategias de manejo según características biológicas, ecológicas y etológicas de las especies.
6. Orden Coleoptera. Características generales del orden. Principales especies de interés agrícola. Estrategias de manejo según características biológicas, ecológicas y etológicas de las especies.
7. Orden Lepidoptera. Características generales del orden. Principales especies de interés agrícola. Estrategias de manejo según características biológicas, ecológicas y etológicas de las especies.
8. Orden Diptera. Características generales del orden. Principales especies de interés agrícola. Estrategias de manejo según características biológicas, ecológicas y etológicas de las especies.
9. Ordenes Neuroptera e Hymenoptera. Características generales de los órdenes. Principales especies de interés agrícola. Estrategias de manejo según características biológicas, ecológicas y etológicas de las especies.
10. Ordenes Orthoptera, Thysanoptera, mantodea. Características generales de los órdenes. Principales especies de interés agrícola. Estrategias de manejo según características biológicas, ecológicas y etológicas de las especies.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE

**LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**